



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en los **reembarques forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT



USE DE RECIBO  
Delegación Federal de la  
SEMARNAT  
Puebla, Pue.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0038/2017  
BITÁCORA: 21/DK-0007/01/17

Puebla, Puebla, 04 de Enero de 2017

JOSE AUSTREBERTO ELIOBALDO HERNANDEZ MARTINEZ



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Enero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado JOSÉ AUSTREBERTO ELIOBALDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ con giro de Patio de concentración de trocería y/o rollizos, resuelto con el oficio N° SRN-21/9.UOF.1514/3382 de fecha 12 de Agosto de 1999, que cuenta con el código de identificación T21053HEM003 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N, C.P. 73304 Chignahuapan Puebla conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	261	270	16617881	16617890

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
PUEBLA  
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
C.c.e.p. Expediente y minutarío

L'DMM/L'MCCP/1/LSC/afm.

No. 0001 AFCA-01/96

